

COMUNICADO DE PRENSA



SVS PONE EN CONSULTA NORMAS PARA LAS CERTIFICADORAS DE MODELOS DE PREVENCIÓN DE DELITOS CONFORME A LA LEY 20.393

Dando cumplimiento al mandato que le fuera encomendado por la Ley N° 20.392, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), con fecha 5 de agosto, puso a disposición del público para comentarios, en su sitio web (www.svs.cl), el borrador de normativa que establecerá los requisitos de inscripción que deberán cumplir las entidades que se dediquen a la certificación de los modelos de prevención de los delitos a que se refiere la citada Ley.

De conformidad a lo señalado en la Ley, sólo podrán otorgar la certificación de los modelos de prevención de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho, las empresas de auditoría externa, clasificadoras de riesgo y demás entidades que cumplan los requisitos y condiciones que al efecto establezca la Superintendencia.

El plazo para la recepción de observaciones y/o comentarios vence el 20 de agosto.

Santiago, 6 de agosto de 2010.